

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Liliana Mabel ZEBALLOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota pone en conocimiento su intención de organizar, en la ciudad de Río Grande, un "Club del Trueque" destinado a la generación de una economía alternativa para paliar la difícil situación por la que atraviesan muchas familias de esa ciudad.

Que por ello, a solicitado la colaboración de esta Presidencia con la impresión de material gráfico destinado a la organización del mismo, dada la gran expectativa que se ha creado en nuestra provincia, debido a la gran aceptación y éxito con el que se desarrollan en otras provincias, organizaciones similares a esta.

Que habiendo accedido a tal solicitud, corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00000405, de SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por el monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), en concepto de impresiones para el "Club del Trueque", de solicitudes de inscripción, folletería explicativa del sistema del trueque y talonarios de tickets numerados, en un total de dos mil quinientos (2500) impresiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "B" N° 0001-00000405, de SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por el monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), en concepto de impresiones para el "Club del Trueque", de solicitudes de inscripción, folletería explicativa del sistema del trueque y talonarios de tickets numerados, de acuerdo a lo solicitado por nota de la señora Liliana Mabel ZEBALLOS de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

405701

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

